

## **Pliego de Condiciones**

# **Contratación de un Servicio de Investigación de Mercado y Asesoramiento en Marketing**

## **Licitación Abreviada N° 3/2017**

Comprador: Universidad Tecnológica (UTECH)

Marzo 2017

## Contenido

<i>PARTE I - Especificaciones Generales</i> .....	3
1. <i>Introducción</i> .....	3
2. <i>Objeto del Llamado</i> .....	4
3. <i>Normas que Regulan el Presente Llamado</i> .....	7
4. <i>Interpretación de las normas que regulan el presente llamado</i> .....	8
5. <i>Exención de responsabilidades</i> .....	8
6. <i>Aceptación</i> .....	9
7. <i>Precio del Pliego</i> .....	9
8. <i>Registro Único de Proveedores del Estado</i> .....	9
9. <i>Presentación de Ofertas</i> .....	10
10. <i>Contenido de las Ofertas</i> .....	10
11. <i>Cotizaciones y precios</i> .....	14
12. <i>Inicio de Actividades y plazo de entrega</i> .....	15
13. <i>Forma de Pago</i> .....	15
14. <i>Plazo de Validez de la Oferta</i> .....	16
15. <i>Apertura de las ofertas</i> .....	16
16. <i>Consultas y comunicaciones:</i> .....	18
17. <i>Notificaciones</i> .....	19
18. <i>Evaluación de las ofertas</i> .....	19
19. <i>Adjudicación</i> .....	21
20. <i>Responsabilidad</i> .....	23
21. <i>Obligaciones del adjudicatario</i> .....	24
22. <i>Incumplimientos</i> .....	25
23. <i>Mora y Sanciones</i> .....	25
24. <i>Causales de rescisión</i> .....	26
<i>PARTE II – ANEXOS FORMULARIOS</i> .....	27
<i>Anexo I - Formulario de identificación del Oferente</i> .....	27
<i>Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales</i> .....	28

## **PARTE I - Especificaciones Generales**

### **1. *Introducción***

La UTEC es una institución de educación terciaria universitaria pública de perfil tecnológico, orientado a la investigación y la innovación; comprometido con los lineamientos estratégicos del país, abierta a las necesidades del Uruguay productivo, que tiene entre sus objetivos centrales hacer más equitativo el acceso a la oferta educativa especialmente en el interior del país.

UTEC está en el territorio a través de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITRs) ubicados en tres regiones. ITR Suroeste, en la ciudad de Fray Bentos, abarca los departamentos de Río Negro, Soriano, Colonia y San José; ITR Centro Sur, en la ciudad de Durazno, cubre los departamentos de Durazno, Flores, Florida y Tacuarembó (Paso de los Toros); y el ITR Norte en la ciudad de Rivera, se extiende a Rivera, Artigas, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Cerro Largo. La universidad también está presente con oferta educativa en la ciudad de Paysandú, Mercedes, Nueva Helvecia y La Paz Colonia Piamontesa.

Actualmente la Institución se encuentra en permanente expansión, ampliando su oferta educativa e instalándose en nuevos territorios. Para ello se busca afianzar su posicionamiento y difusión de la marca UTEC, con el objeto de generar el ingreso de nuevos estudiantes.

En el primer semestre del año 2017, la Unidad de Comunicación junto a la Secretaria General de la Universidad Tecnológica (UTEC), se encuentran abocados a delinear estrategias de trabajo y diseño de un plan de acciones de difusión y comunicación en base a los objetivos de la institución. Para ello se identificó la necesidad de realizar un análisis de mercado, estudio sobre la marca (Posicionamiento e imagen de UTEC), estudio del comportamiento de los públicos objetivo, de la opinión pública, y un asesoramiento en marketing de acuerdo a los resultados obtenidos.

**Por este medio UTECH busca seleccionar una empresa consultora para que realice los mencionados estudios de mercado, para el diseño de la estrategia y del plan de acción de Comunicación y Difusión a desarrollar.**

El marco territorial de la investigación debe abordar los departamentos de Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Durazno, Flores, Florida, Rivera, Artigas, Salto, Paysandú, Tacuarembó, Cerro Largo.

El público de interés de la investigación es:

- a) Potenciales estudiantes, padres, madres o tutores (decisores al momento de definir la elección de un centro de estudio)
- b) Estudiantes actuales de UTECH
- c) Sector empresarial

## **2. Objeto del Llamado**

### **Ítem 1 Artículo 934 SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS PARA INVEST. ESTADISTICAS Y MARKETING.**

El Servicio objeto del presente Llamado está integrado por dos Módulos, los cuales se deberán cotizar en forma conjunta en un mismo ítem (Artículo 934 SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS PARA INVEST. ESTADISTICAS Y MARKETING).

#### **1) Módulo 1: Investigación de Mercado**

- a) **Análisis de mercado:** que nos permita conocer el mercado educativo del país, el posicionamiento y análisis de los atributos de las otras instituciones educativas.
- b) **Estudio de la marca:** que releve el nivel de conocimiento de la marca UTECH, su posicionamiento e imagen. En particular qué atributos institucionales son identificados, cómo se evalúa su oferta y su propuesta educativa. Por otra parte, se procura conocer por qué medios los relevados tomaron conocimiento de la existencia de la institución y su oferta educativa.
- c) **Estudio del comportamiento de los públicos objetivos:** se pretende identificar los atributos más valorados de una institución educativa terciaria, al

momento de seleccionar un centro de estudio por parte de potenciales estudiantes, padres, madres, tutores, estudiantes de UTEC, y al momento de seleccionar capital humano por parte del sector empresarial.

Así como, los canales de consulta y fuentes de información utilizadas para la elección de la carrera terciaria/universitaria e institución educativa, y para la evaluación de potenciales candidatos para selecciones laborales.

La pertinencia local de las carreras de UTEC impartidas en esa región; y qué medios de comunicación se consumen diariamente.

- d) Estudio de opinión pública**, se busca conocer el concepto de UTEC en la actualidad.
- e) Análisis FODA** que brinde información sobre las fortalezas y oportunidades, así como las debilidades y amenazas de UTEC, que serán de utilidad para la toma de decisiones.

Todos estos insumos servirán a UTEC para delinear estrategias de trabajo y el diseño de un plan de acciones de comunicación y difusión, en base a los objetivos de la institución.

## **2) Módulo 2: Asesoramiento en Marketing**

Que brinde información y sugerencias de acuerdo a los resultados obtenidos de la Investigación de Mercado, permitiéndonos definir prioridades y pasos a seguir que sirvan de guía para la estrategia de comunicación y difusión de UTEC.

### **Condiciones Generales:**

Se solicita que la propuesta de Investigación de Mercado y Asesoramiento en Marketing se presente indicando el punto al que corresponde de cada Módulo (Módulo 1.a, 1.b, 1.c, etc.).

**No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que no especifiquen claramente la metodología de trabajo que se pretende llevar a cabo.**

Por ejemplo, encuestas telefónicas, encuestas presenciales, entrevistas en profundidad, focus groups, duración, tipo de preguntas, tamaño de la muestra, grabaciones, etc.

Se va a tener en cuenta el grado de innovación propuesto.

**Articulación del trabajo entre la empresa adjudicataria y UTECH:**

- Reunión de presentación de la propuesta por parte de la empresa.
- Reunión de suministro de información por parte de UTECH.
- Reuniones de avances de consultoría que consistirán en la presentación de los avances que ha tenido la empresa adjudicataria hasta ese momento.
- Reunión de presentación final del informe de resultados de la Investigación de Mercado.
- Reuniones de Asesoramiento en Marketing en base a los resultados obtenidos para establecer una estrategia a seguir.
- Posterior a la finalización y entregada la consultoría, se solicita disponibilidad para consultas puntuales de aclaración por parte de la empresa adjudicataria, por un tiempo mínimo de tres meses.

En todas las reuniones de avances de consultoría se espera que los informes sean presentados en formato Power Point o similar.

**Informes a entregar:**

- Informe final de la Investigación de Mercado y Asesoramiento en Marketing, en formato digital e impreso.
- Resumen Ejecutivo con síntesis de las principales conclusiones de la Investigación.
- Resumen Ejecutivo del asesoramiento en acciones de marketing.
- Presentación Ejecutiva del Estudio completo en formato de Power Point o similar.

**El ítem se adjudicará un solo proveedor: No se tomarán en cuenta cotizaciones que no cubran la totalidad de los módulos solicitados.**

**Contratación única:** La UTECH solicita ofertas que involucren el suministro total de los servicios indicados en el mismo, en los recaudos para todos los módulos. Supone el proveer todos los insumos requeridos como la mano de obra, o materiales específicos requeridos, el equipamiento necesario, costos indirectos, viáticos,

traslados y materiales necesarios para ejecutar de la mejor manera la Investigación de Mercado y el Asesoramiento en Marketing.

Los recursos presentados como parte del equipo serán los que trabajarán efectivamente en el proyecto. En casos de fuerza mayor, y previa validación por parte de UTECH, se podrá sustituir un recurso por otro con experiencia y formación igual o superior al presentado en la propuesta. En ambos casos en forma proporcional al resto un puntaje respecto a la mejor calificada.

### **3. Normas que Regulan el Presente Llamado**

“ Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).

“ Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

“ Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.

“ Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

“ Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).

“ Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

“ Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de suministros y servicios no personales, aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

“ Normas relativas a la UTECH: Ley de creación N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y disposiciones aplicables de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.

“ Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

#### **4. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado**

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento (Decreto N° 275/013), así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

#### **5. Exención de responsabilidades**

UTECH se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTECH, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTECH podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante ~~la~~ aclaraciones+, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las ~~la~~ aclaraciones+ serán publicadas en la página de compras estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTECH tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.



## **6. Aceptación**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones.

Asimismo, el oferente acepta someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

## **7. Precio del Pliego**

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El mismo no tiene costo.

## **8. Registro Único de Proveedores del Estado**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, asistiendo a un punto de atención personalizada <http://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/puntos-atencion/>. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado **ACTIVO** en RUPE.

A partir del 1º de abril, para las contrataciones de los organismos de la Administración Central y Organismos del artículo 220 de la Constitución, el SICE controlará que los proveedores adjudicatarios cumplan con la inscripción en el RUPE, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario 155/013. En aquellos procedimientos de contratación no comprendidos en las excepciones establecidas en el artículo 2 de dicho Decreto, al momento de cambiar el estado de una adjudicación en el SICE a "Adjudicación preparada", se controlará que todos los proveedores adjudicatarios se encuentren en estado "ACTIVO" en el RUPE.

## **9. Presentación de Ofertas**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013). Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013).

## **10. Contenido de las Ofertas**

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

- ✓ **El formulario de identificación del oferente** debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (Rupe) con los datos de representantes y

documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.  
ANEXO I (firmado).

- ✓ **Plan de trabajo:** Debe establecer metodología de trabajo, propuesta de asesoramiento de marketing y cronograma de ejecución de tareas, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a aplicar.
- ✓ **Currículums Vitae del equipo del trabajo** asignado a los módulos indicando formación general, específica y experiencia.
- ✓ **Antecedentes en trabajos similares, realizados en los últimos 5 años**, indicando cliente de referencia, nombre y teléfono de contacto.
- ✓ **Detalles específicos que el Oferente entienda pertinente** a los efectos aclaratorios de la propuesta cotizada. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato Pdf, Word o Excel, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado (Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013).

		Para Evaluar:	Se debe adjuntar:
PLAN DE TRABAJO	Método	Metodología	Plan de trabajo
		Propuesta de Asesoramiento de marketing	
		Cronograma	
	Equipo de trabajo	Cvs	C.V. de los integrantes del equipo indicando formación general, específica y experiencia.
ANTECEDENTES		Trabajo anterior	Antecedentes de trabajos similares, realizados en los últimos 5 años, indicando cliente de referencia, nombre y teléfono de contacto.
		Trabajo anterior	
		Trabajo anterior	
ECONÓMICA		Propuesta económica	El precio que toma en cuenta es el que se carga en SICE.

**Es condición para estudio de la oferta cumplir con los siguientes requerimientos:**

1. Se deben cotizar todos los módulos licitados ya que la adjudicación se hará a un solo proveedor, no aceptándose cotizaciones parciales.
2. Los estudios propuestos deben ajustarse a las condiciones solicitadas, quedando automáticamente fuera de la presente licitación las propuestas que omitan alguna de las características.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como ~~no~~ cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés.

#### Información confidencial y datos personales:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Solo se considera información confidencial:**

- “ La información relativa a sus clientes.
- “ La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- “ La que refiera al patrimonio del oferente.
- “ La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- “ La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- “ Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- “ La relativa a los precios.
- “ La descripción de bienes y servicios ofertados.
- “ Las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por UTECH, los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la ~~la~~ apostilla de La Haya+, según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

## **11. Cotizaciones y precios**

El modo de proceder a cotizar en SICE es ingresando en el ítem a cotizar: **Artículo 934 SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS PARA INVEST.ESTADISTICAS Y MARKETING.**

La información de lo cotizado deberá complementarse mediante la agregación de los archivos anexos que se consideren convenientes. Los proveedores deberán indicar el tiempo que llevará ejecutar las tareas de cada módulo cotizado, así como el detalle del precio de cada punto de los Módulos.

Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización la opción **pesos uruguayos**.

**Deberán desglosarse los impuestos que corresponda adicionarles, de lo contrario, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos vigentes a la fecha.**

Corresponderá al Adjudicatario el pago de los impuestos vigentes o que se creen en el futuro, y que fueren aplicables a la adjudicación respectiva.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y

ofertas ingresadas como archivos adjuntos en dicho sitio, se le dará valor al primero, sin perjuicio de la facultad de la UTECH de solicitar aclaraciones.

UTECH será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Los precios se mantendrán firmes durante toda la vigencia del contrato, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

## **12. Inicio de Actividades y plazo de entrega**

La vigencia de la contratación será desde el inicio efectivo de las actividades y hasta que se den por finalizadas todas las tareas descritas para cada módulo adjudicado.

Respecto a los informes solicitados en el Módulo 1: Investigación de Mercado, deberá estar finalizado y entregado a UTECH en un plazo máximo de seis (6) semanas a partir de la adjudicación; y el Módulo 2: Asesoramiento en Marketing, deberá ser entregado en un plazo máximo de cuatro (4) semanas luego de ser entregado el Módulo 1.

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario. Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

Se establecerá un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de productos o servicios, de acuerdo a hitos verificables. La entrega de ambos módulos objeto de esta licitación, se realizará en la **Unidad de Logística y Operaciones de UTECH, Av. Italia 6201, Edificio Los Talas, LATU.**

Cabe remarcar que para UTECH es sumamente importante el cumplimiento del servicio solicitado dentro de los plazos previstos por lo que será estricto en el análisis de los incumplimientos.

## **13. Forma de Pago**

El pago se realizará a través del SIIF conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales y al cumplimiento a satisfacción de UTECH de los servicios detallados en el presente Pliego. El o los módulos contratados se realizará en las

condiciones que UTEC indica en la presente licitación y acordados por contrato con el adjudicatario respectivo.

El proceso de pago del 100% de cada uno de los módulos licitados, se iniciará una vez realizada la recepción y aceptación de la propuesta por parte de UTEC.

El primer pago corresponderá al 70% del precio total a realizarse contra la entrega del Módulo 1 y el segundo pago de 30% a la entrega del Módulo 2.

UTEC no aceptará plazos menores a los 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente. No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la ejecución de los servicios de acuerdo a hitos verificables establecidos en forma conjunta.

No se recibirán Facturas que no detallen lo expresado en el párrafo anterior. En caso de existir servicios con calificaciones no aceptables, será carga de la empresa presentar los descargos correspondientes, mientras tanto no se dará ingreso a la Factura respectiva hasta que no se resuelva la disconformidad de la prestación.

Cabe remarcar que para UTEC es sumamente importante el cumplimiento del servicio solicitado dentro de los plazos previstos por lo que será estricto en el análisis de los incumplimientos.

#### **14. Plazo de Validez de la Oferta**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por un **plazo** no menor a 90 (noventa) días a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

#### **15. Apertura de las ofertas**



En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La UTECH verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de **dos días hábiles** para presentar ante Administración General de UTECH los certificados vigentes.

APERTURA ELECTRÓNICA UTECH	
Ciudad:	<b>Montevideo</b>
País:	<b>Uruguay</b>

Fecha:	<b>22/03/2017</b>
Hora:	<b>17:00</b>

## **16. Consultas y comunicaciones:**

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [compras@utec.edu.uy](mailto:compras@utec.edu.uy) hasta la fecha 17/03/2017, hora 17:00. **Las consultas realizadas y sus respuestas serán publicadas en la página web del concurso.** Teléfono 2603 88 32 Int. 101. El plazo máximo para emitir tales respuestas será hasta 3 días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

**Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.**

**Prórroga de la apertura:** UTEC podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

En caso que un oferente necesite prórroga de la apertura de ofertas, deberá formular su solicitud por escrito con una antelación no menor a los 5 (cinco) días hábiles respecto de la fecha establecida en el Pliego para la apertura. UTEC se reserva el derecho de conceder la prórroga en los términos solicitados, rechazar la solicitud, o conceder una prórroga menor a la solicitada.

UTEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas. UTEC no podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos de UTEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será

considerada por UTECH.

## **17. Notificaciones**

Toda notificación o comunicación que UTECH deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico y correo electrónico alternativo constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).**

## **18. Evaluación de las ofertas**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad jurídico . formal, pasarán a revisión por el Equipo Técnico y de Especialistas, el cual efectuará un informe, identificando las ofertas elegibles que cumplen técnicamente con los requerimientos del pliego estableciendo un orden de preferencia entre ellas.

Los criterios que utilizará UTECH a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente reunir las características requeridas, precio y plazo de entrega propuesto.

**Se realizará la evaluación de todos los Módulos de manera conjunta, adjudicándose la totalidad de la compra a un solo proveedor.**

En tal sentido, para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta dichos factores de evaluación, según la siguiente ponderación:

- a) Evaluación del plan de trabajo: metodología, equipo de trabajo, cronograma. (40 ptos).
- b) Antecedentes favorables de la empresa en trabajos similares (30 ptos.).

- c) Evaluación económica (30 ptos).

### **EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

Se asignará un máximo de **40 puntos** al Plan de trabajo, distribuidos de la siguiente forma:

- 30 puntos, al plan de trabajo (metodología de trabajo, propuesta de asesoramiento de marketing y cronograma de ejecución de tareas).
- 10 puntos al equipo de trabajo (C.V. de los integrantes del equipo indicando formación general, específica y experiencia).

### **ANTECEDENTES FAVORABLES DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES**

Se asignará como máximo **30 puntos** a la propuesta en cuanto a los antecedentes favorables de la empresa.

El proveedor deberá presentar una lista de al menos tres antecedentes similares que cuente con: identificación del trabajo realizado, metodología realizada, alcance del relevamiento, fecha en la que se realizó el trabajo, nombre y contacto de referencia del cliente.

Se tendrá en cuenta únicamente los antecedentes de la empresa en trabajos similares y experiencia específica para los módulos evaluados, los cuales se tendrán que subir como información en un archivo adjunto, junto con cada cotización.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se asignará al precio por propuesta más económica un máximo de **30 puntos** y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente, para cada propuesta por módulo:

Puntaje Económico =  $30 \times P_b / P_i$ , donde  $P_b$  es el precio más bajo entre las ofertas que califican y  $P_i$  el precio de la propuesta en consideración.

De todo lo anteriormente expuesto surge el siguiente cuadro de evaluación:

		Puntaje máximo	Para Evaluar:			100 PUNTOS
PLAN DE TRABAJO	Método	15	Metodología	30 PUNTOS	40 PUNTOS	
		10	Propuesta de Asesoramiento de marketing			
		5	Cronograma			
	Equipo de trabajo	10	Cvs	10 PUNTOS		
ANTECEDENTES		10	Trabajo anterior	30 PUNTOS		
		10	Trabajo anterior			
		10	Trabajo anterior			
ECONÓMICA		30	Propuesta económica	30 PUNTOS		

## 19. Adjudicación

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de **ACTIVO+** en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad.

UTECH podrá adjudicar parcialmente la licitación, excluyendo alguno o algunos de los ítems solicitados, sin que ello implique una modificación en el precio los restantes ítems. Asimismo podrá adjudicar menos cantidades de las solicitadas en cada ítem, sin que ello implique una modificación en el precio unitario de cada objeto comprendido en el ítem respectivo

En caso de conflicto entre estas Bases y la oferta que no sean resueltas expresamente en el Contrato, primarán estas Bases, salvo que en la oferta se haya establecido un apartamiento expreso debidamente resaltado en un capítulo especial preparado a tales efectos.

**Contratación parcial:** La UTECH podrá, basado en los criterios establecidos en la evaluación de ofertas, aceptar o rechazar total o parcialmente las ofertas que reciba.

UTECH podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente a los oferentes y adjudicatarios.

**Comunicación al Adjudicatario:** La comunicación cursada a la oferta adjudicada (al correo electrónico denunciado), constituirá la confirmación de la adjudicación. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica constituida por cada oferente en el Formulario de Identificación del oferente (Anexo I). La notificación de adjudicación, el Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta del oferente constituirán el contrato entre las partes.

Posteriormente, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en caso de corresponder.

El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de UTECH. En tal caso, la UTECH podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo mejor puntaje.

**UTECH se reserva el derecho de:**

“ considerar, ofertas que contengan apartamientos menores con respecto a lo indicado en este Pliego y conforme a lo dispuesto en el TOCAF.

“ realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, UTECH podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

## **20. Responsabilidad**

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTECH no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose

trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

## **21. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTECH, conforme a las normas vigentes en la materia.

Si UTECH comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTECH resulte obligada a resarcirle suma alguna.

**Confidencialidad:** El oferente que resulte adjudicado, se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por la UTECH o generada como resultado de la contratación. En consecuencia no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto; (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de la UTECH.

**Propiedad intelectual:** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación y demás productos o materiales preparados por el Oferente adjudicado



en virtud de las actividades objeto del presente Llamado, serán de propiedad exclusiva de UTECH. A tales efectos, el Oferente adjudicatario cede en forma ilimitada y exclusiva a UTECH los derechos patrimoniales y el ejercicio de los derechos morales sobre todos los desarrollos que se produzcan en el marco de la relación. Por ello, UTECH será exclusivo titular de los derechos de autor que le confiere la Ley No. 9.739 de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por la Ley 17.616 de 10 de enero de 2003.

## **22. Incumplimientos**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTECH, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTECH realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTECH y RUPE.

## **23. Mora y Sanciones**

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

La falta de cumplimiento del adjudicatario en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, UTECH podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

## **24. Causales de rescisión**

UTECH podrá rescindir el contrato con el adjudicatario en los siguientes casos:

- ✓ Cuando, verifique alguna de las situaciones previstas en la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).
- ✓ Cuando incurra en un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTECH y el adjudicatario, que merezca, a criterio de UTECH , la calificación de grave.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTECH evaluar otras causales de rescisión.

## **PARTE II . ANEXOS FORMULARIOS**

### **Anexo I - Formulario de identificación del Oferente**

#### **Licitación Abreviada Nº 11/2016**

Razón Social de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa: \_\_\_\_\_

R. U. T.: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay \_\_\_\_\_

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta  (si corresponde)

#### **Domicilio a los efectos de la presente licitación:**

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico alternativo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

#### **Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:**

<b>Nombre:</b>	<b>Documento:</b>	<b>Cargo:</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMAS: \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas: \_\_\_\_\_

## ***Anexo II Ë Instructivo cotización en línea web compras estatales***

### **Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

**5.** Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

**6.** Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

**7.** Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).